



LA SECRETARIA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO

CERTIFICA:

09 AUG 1997

Que por Resolución N° 908 (noviembre 8) de 1995 el Gobernador de Santander concedió Personería Jurídica a la entidad denominada: ASOCIACION DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA "OCAMONTE STEREO" con domicilio en el municipio de Ocamonte.

OTORGANTE: CECILIO ALFONSO PRADA c.c. # 2.126.053 de Mogotes.

NATURALEZA JURIDICA: Entidad sin ánimo de lucro

OBJETO JURIDICO: Crear, promover y fortalecer trabajos de comunicación comunitaria que contribuyan a democratizar la comunicación en el municipio de Bolívar y con ello eleven la calidad de vida de sus habitantes posibilitando formas para que se hagan oír.

PATRIMONIO Y FORMA DE HACER LOS APORTES: Está constituido por los ingresos obtenidos por los aportes de los asociados, por los recursos de financiación obtenidos por los proyectos que desarrolle y por los aportes y donaciones de personas naturales e instituciones.

FORMAS DE ADMINISTRACION: Asamblea general, junta directiva, comité de vigilancia.

FACULTADES DE LA ASAMBLEA: Elegir entre los asociados, la junta directiva y comités. Aportar las ideas para el plan de trabajo y servicios de la asociación. Aprobar y reformar estatutos. Decidir sobre la fusión, integración, traslado y liquidación de la asociación.

FACULTADES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Expedir su propio reglamento y el de los diferentes comités. Elaborar el plan de acción. Aprobar el presupuesto anual. Fijar nómina de empleados. Nombrar y reglamentar los comités que considere necesarios para la buena marcha de la asociación. Decidir sobre el ingreso y retiro de los asociados. Cumplir todas las funciones directivas y administrativas encaminadas al logro de sus objetivos.

JUNTA DIRECTIVA: Que por RESOLUCION N° 908 (noviembre 8) de 1995 se inscribió como representante legal a CECILIO ALFONSO PRADA con cédula de ciudadanía N° 2.126.053 de Mogotes, igualmente reconoció a: MARIA TERESA RODRIGUEZ., Vicepresidente, ROSA ELENA PINZON A., Secretaria, EDUARDO SANTOS, Tesorero, GLADYS VICTORIA SANTOS, Vocal, ISOLINA MEJIA MORALES, CECILIA INES CABRA, Comité de Vigilancia, OTILIA LOPEZ CANO, Revisor Fiscal, para el período de 1 año (s) contado (s) a partir del 15 de octubre de 1995.

REPRESENTACION LEGAL: El representante legal es: PRESIDENTE y sus **FACULTADES** son: Impulsar tareas de la asociación. Representar legalmente a la asociación.

PERIODICIDAD DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS: Ordinariamente se reunirá una vez al año y extraordinariamente las veces que sea necesario.

DURACION DE LA ENTIDAD: Indefinida.

DISOLUCION Y LIQUIDACION: Se disolverá por acuerdo de las 2/3 partes de la miembros de la asamblea. Seguidamente se liquidará pagando las deudas contraídas con terceros o con socios de la asociación, se devolverán dineros provenientes de convenios o donaciones que no estén invertidos, las partidas de estado, en caso de no estar invertidas se devolverán. Si quedare un remanente se entregará a una institución sin ánimo de lucro de beneficio social y demás disposiciones que establece para el caso concreto. Actuarán como liquidadores el presidente, tesorero, junta de vigilancia o quienes determine la asamblea general.



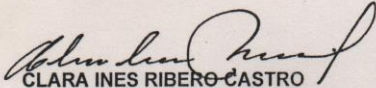
FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL REVISOR FISCAL:

- Cerciorarse de las operaciones que se celebren o cumplan por parte de la entidad, se ajusten a los estatutos o a las decisiones de la asamblea general y junta directiva.
- Dar oportuna cuenta a la asamblea general y junta directiva, según el caso, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad.
- Velar por que se lleve la contabilidad de la entidad y demás documentos de tipo contable y administrativo al día y en orden.
- Efectuar el arqueo de los fondos, verificar todos los balances y cuentas que deba presentarse a la junta directiva y asamblea general.

INSPECCION Y VIGILANCIA: Secretaría Jurídica del Departamento

Se expide la presente certificación con destino a la CAMARA DE COMERCIO.

Dada en Bucaramanga 09 AUG 1990.


CLARA INES RIBERO CASTRO
REVISOR ADMINISTRATIVO

